



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 1792
Curarrehue, 1 de octubre de 2024



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sra. Mariela Alejandra Melillan Rut N° [REDACTED] de fecha 30/09/2024.
2. La Orden de Ingreso N° 962 del día 30 de septiembre de 2024.
3. Art 14 N°16 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de “Productos Caseros” a la Sra. Mariela Alejandra Melillan por 4 meses a contar del 30/09/2024 al 30/01/2025 venta en Feria Campesina ubicada en Vicente Pichun Interior de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30% UTM.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros” .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

